

tamente atendidas, pero que Es grave cualquier circunstan- dió que "no se está evaluando La ministra recalcó que los cargo este proceso y que deben irregularidades detecta

Isapres Banmédica y Vida Tres demandan al Fisco

Aseguradoras alegan que la Ley 21.247 les impuso "carga económica insostenible".

Marcelo González Cabezas Sorpresa causó lo informado ayer por La Tercera sobre una millonaria demanda contra el Fisco de las isapres Banmédica y Vida Tres, de la compañía de EE.UU. UnitedHealth Group y que en diciembre de 2023 renunciaron a la Asociación

Ley N° 21.247 -promulgada en julio de 2020 durante la pandemia de covid y que dio beneficios a padres, madres y cuidadores de menores- les impuso una carga económica insostenible, con lo que se suman a demandas en el mismo sentido que ya hicieron las isapres Consalud (de la Cámara Chilena de la Construcción) y Colmena (del Grupo Bethia).

Banmédica y VidaTres presentaron una demanda de indemnización de perjuicios y exigen al Fisco una indemnización por \$25.379 millones.

argumentando que la ley y las circulares no sólo afectaron su capacidad operativa y financiera, sino que también alteraron injustificadamente el marco normativo bajo el cual operan", indicó La Tercera.

Según los últimos datos de la Superintendencia de Salud, de junio pasado, el sistema de isapres abiertas cuenta con 2.622.353 beneficiarios (cotizantes más cargas). Y de esa cantidad, 617.916 son de Banmédica y 146.520 son de Vida Tres, o sea, 764.466 personas, poco más del 29% del total.

CIFRA

25.379

Millones de pesos es lo que las dos isapres quieren que el Estado chileno les pague como indemnización.

de Salud, señaló que "no sorprende ver una nueva victimización de las isapres, aunque están en su derecho de presentar las demandas que estimen correspondientes. La justicia deberá determinar si existen argumentos válidos para proceder a una indemnización, pero no hay que olvidar que la Lev



Las dos isapres pertenecen al holding estadounidense Health Group. / AGENCIAUNO

demización que desean, pero recordemos que las isapres entraron en el oído del hur-

materia y el Congreso a viabilizar el cumplimiento de la sentencia. por lo